



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 41/2012.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 07, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 59 de fecha 04 de Enero de 2012.
- Carta emitida por doña Pilar Martínez Burgos.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 14 de Diciembre de 2011, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Resolución Exenta N° 19841, Autorización de funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso.
- Contrato de Arrendamiento entre don Mario Morales Pinto y doña María del Pilar Martínez Burgos.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso Temporal** a doña **María del Pilar Martínez Burgos**. Cedula Nacional de Identidad N° _____ para que ejerza el comercio de Comida Preparada al Paso, en calle Januario Ovalle N° 230, Zapallar, correspondiente al Mes de Enero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM**, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 41.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CPLE / TES / SEC / JUR / ffd.-

